

20 DIC 2021

Resistencia,

**VISTO:**

Las Resoluciones de Directorio N° 6466/21, N° 6734/21, la A.S. N° 44.688/21, las atribuciones previstas en la Ley 800-H ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las citadas resoluciones se ha reglamentado un Nuevo Modelo de Internación Domiciliaria (ID) y Soporte Nutricional Domiciliario (SND), que comprende la creación de nuevos módulos (con distintas frecuencias según complejidad y diferenciables según sus objetivos clínicos), la incorporación de nuevos sub-módulos, para complementar la atención de los nuevos módulos de Internación Domiciliaria, y la baja de los módulos del modelo de Atención Domiciliaria anterior según Resolución de Directorio Nro. 5370/10;

Que en los considerandos de las Resoluciones de Directorio N° 6466/21 y 6734/21 se ha manifestado dar de baja los códigos de la Resolución N° 5370/10 omitiéndose la especificación de los mismos;

Que por Resolución de Directorio N° 6734/21, se ha aprobado planilla anexa con valores de módulos y sub-módulos, omitiéndose involuntariamente la codificación de facturación;

Que tomaron intervención la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad, la Dirección de Obra Social y el CPI en el marco de sus respectivas competencias;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SEGUROS Y PRÉSTAMOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** el Artículo N° 14 de la Resolución N° 6466/2021 que reza: "ARTÍCULO 14°: ESTABLECER que la presente entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a su publicación.", el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 14°: ESTABLECER que la presente entrará en vigencia el 01/12/2021".-

**ARTÍCULO 2°: DEJAR** sin efecto la Resolución de Directorio N° 6734/2021.

**ARTÍCULO 3°: APROBAR** los Módulos y sub-módulos del Nuevo Régimen de Internación Domiciliaria (ID) y de Soporte Nutricional Domiciliario (SND) detallados en el Anexo I.

**ARTÍCULO 4° APROBAR** los valores y los códigos de los Módulos y sub-módulos del Nuevo Régimen de Internación Domiciliaria (ID) y de Soporte Nutricional Domiciliario (SND), detallados en el Anexo I.-

**ARTÍCULO 5°: INCORPORAR** el servicio de atención en emergencia, urgencia y traslado a los Módulos 2 y 3 de la Resolución N° 6466/2021.-

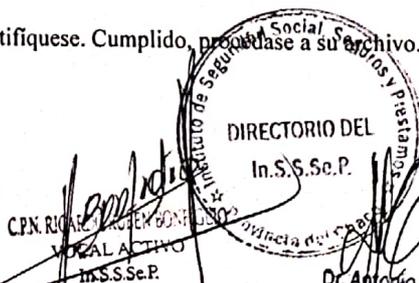
**ARTÍCULO 6°: PROCEDER A DAR DE BAJA**, los códigos de las prácticas especificadas, según planilla Anexo II.-

**ARTÍCULO 7°: INSTRUIR** a la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad a la reglamentación de procesos y procedimientos de autorización, facturación y liquidación de las prestaciones del Modelo de Internación Domiciliaria (ID) y Soporte Nutricional Domiciliario (SND) aprobado por Resolución N° 6466/2021

**ARTÍCULO 8:** Regístrese, publíquese y notifíquese. Cumplido, procedase a su archivo.

RESOLUCIÓN N°  
DCC/JPM/CB

8109



Dr. Antonio A. M. Morante  
PRESIDENTE  
In.S.S.Se.P.

8109

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°.....

ASISTENCIA ESTÁNDAR DE CUIDADOS EN DOMICILIO:

• MÓDULO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio total
43.70.06	Internación Domiciliaria- baja complejidad- hasta 60 días	\$ 1.093,00

Incluye:

MEDICO	(2) dos visitas por mes
ENFERMERÍA	(2) dos visitas por día
INSUMOS	Antiséptico, gasa, vendas, cinta, guantes.

• MÓDULO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio total
43.70.07	Internación Domiciliaria- CLINICO - hasta 60 días	\$ 2.300,00

Incluye:

MEDICO	(3) tres visitas por mes
ENFERMERÍA	(3 o 4) tres o cuatro visitas por día
INSUMOS	Antiséptico, gasa, vendas, cinta, guantes, jeringas, guías de suero, unidades de suero.
TRASLADO	Atención en Emergencia /Urgencia y Traslado

• MÓDULO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio total
43.70.08	Intern. Domiciliaria- CLINICO (con y sin sostén respiratorio) hasta 90 días	\$ 2.700,00

Incluye:

MEDICO	(4) cuatro visitas por mes
ENFERMERÍA	(4 a 6) cuatro a seis visitas por día
INSUMOS	Antiséptico, gasa, vendas, cinta, guantes, jeringas, guías de suero, unidades de suero.
TRASLADO	Atención en Emergencia /Urgencia y Traslado

**RENOVACIONES:** de acuerdo con las observaciones específicas, el beneficio podrá ser renovado por única vez, según AUDITORIA MEDICA PREVIA, de acuerdo al siguiente detalle:

- CÓDIGOS 43.70.06 Y 43.70.07 : hasta 30 días adicionales a la primer internación.
- CÓDIGO 43.70.08: hasta 45 días adicionales a la primer internación.

SUBMÓDULOS:

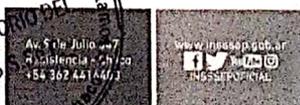
• A-KINESIOLOGIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio total
25.01.53	KINESIOLOGIA I.D.	\$ 1.000,00

• B -SOPORTE ENTERAL (cap. 27)

CÓDIGO	PRÁCTICA	Precio total
44	FILTRO 1,2 MICRAS	\$ 1.061,00
45	SET DE INFUSION	\$ 1.061,00

55	(NE) BAJA COMPLEJIDAD VALOR DIARIO PEDIATRICO	\$ 5.597,97
56	(NE) MEDIA COMPLEJIDAD VALOR DIARIO PEDIATRICO	\$ 8.245,67
57	(NE) ALTA COMPLEJIDAD VALOR DIARIO PEDIATRICO	\$ 9.894,82
58	(NE) ALTA COMPLEJIDAD Y ALTO REQUERIMIENTO VALOR DIARIO PEDIATRICO	\$ 21.609,79
59	(NE) BAJA COMPLEJIDAD VALOR DIARIO ADULTO	\$ 5.830,42
60	(NE) MEDIA COMPLEJIDAD VALOR DIARIO ADULTO	\$ 6.996,94
61	(NE) ALTA COMPLEJIDAD VALOR DIARIO ADULTO	\$ 12.018,13
	(NE) ALTA COMPLEJIDAD Y ALTO REQUERIMIENTO VALOR DIARIO ADULTO	\$ 17.479,95

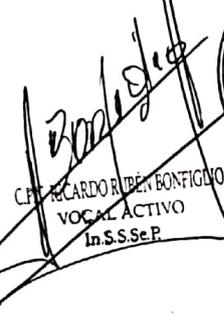


Dr. Antonio A. M. Morante  
PRESIDENTE  
INSSSEP

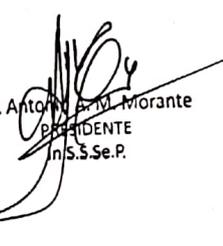
• C- SOPORTE PARENTERAL (cap. 27)

8109

CÓDIGO	PRÁCTICA	Precio total
63	BOLSA PARENTERAL C/LIP 0 a 250ml	\$ 11.149,68
64	BOLSA PARENTERAL S/LIP 0 a 250ml	\$ 10.342,29
65	BOLSA PARENTERAL C/LIP 250 a 500 ml	\$ 13.093,29
66	BOLSA PARENTERAL S/LIP 250 a 500ml	\$ 12.337,84
67	BOLSA PARENTERAL C/LIP 500 a 1000ml	\$ 17.057,55
68	BOLSA PARENTERAL S/LIP 500 a 1000ml	\$ 15.768,27
69	BOLSA PARENTERAL C/LIP 1001 A 1500ml	\$ 18.072,55
70	BOLSA PARENTERAL S/LIP 1001 A 1500ml-	\$ 16.419,50
71	BOLSA PARENTERAL C/LIP 1501 A 2000ml	\$ 19.803,50
72	BOLSA PARENTERAL S/LIP 1501 A 2000ml-	\$ 17.060,06
73	BOLSA PARENTERAL C/LIP 2001 A 2500ml	\$ 20.484,45
74	BOLSA PARENTERAL S/LIP 2001 A 2500ml-	\$ 18.274,85
75	BOLSA PARENTERAL C/LIP 2501 A 3000ml	\$ 20.873,06
76	BOLSA PARENTERAL C/LIP 2501 A 3000ml-C/OMEGA	\$ 19.907,86

  
 Dr. Ricardo Rubén Bonfiglio  
 VOCAL ACTIVO  
 In.S.S.Se.P.

  
 DIRECTORIO DEL  
 In.S.S.Se.P.  
 Provincia del Chaco

  
 Dr. Antonio A. M. Morante  
 PRESIDENTE  
 In.S.S.Se.P.

8109

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°.....

DAR DE BAJA LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS:

CÓDIGO	PRÁCTICA
437001	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA (DIARIO)
437002	INTERNACIÓN DOMICILIARIA DE BAJA COMPLEJIDAD (DIARIO)
437003	INTERNACION DOMICILIARIA DE COMPLEJIDAD INTERMEDIA (DIARIO)
437004	INTERNACIÓN DOMICILIARIA DE ALTA COMPLEJIDAD (DIARIO)

*C. RICARDO...*  
VOCA...  
In. S. Se. P.

*Antonio A. M. Morante*  
PRESIDENTE  
In. S. Se. P.

Provincia del Chaco

Directorio del In. S. S. Se. P.